



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 379-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 28 de octubre de 2022

VISTOS:

El Expediente Técnico Actualizado de la IOARR denominada **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS Y ARTESANOS 'LA CUARENTENARIA' DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"** Código Único 2473186; Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM-MDCC; Hoja de Coordinación N° 225-2022-SGEP/GOPI/MDCC; Informe N° 040-2022-MYPH/SGEP/MDCC; Informe N° 763-2022-SGEP/GOPI-MDCC; Informe N° 235-2022-RSAV-GOPI-MDCC; Informe Técnico N° 216-2022-GOPI-MDCC; Informe N° 414-2022-MDCC/GPPR; Informe Legal N° 109-2022-ERCR-SGALA/GAJ-MDCC; Proveído N° 646-2022-GAJ/MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM-MDCC del 13 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico de obra de la IOARR del tipo Optimización denominada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS Y ARTESANOS 'LA CUARENTENARIA' DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CÓDIGO 2473186, con un presupuesto total de inversión de S/ 988,403.93 (novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos tres con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), cuyos precios unitarios corresponden al mes de diciembre de 2021;

Que, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos mediante la Hoja de Coordinación N° 225-2022-SGEP/GOPI/MDCC dispone la actualización de expediente técnico de obra, por lo que, en atención a ello, la evaluadora de tal dependencia, Arq. Melisa Perochena Huamani, presenta a través de su Informe N° 040-2022-MYPH/SGEP/MDCC del 14 de septiembre de 2022 la actualización del expediente técnico de obra de la IOARR del tipo Optimización denominada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS Y ARTESANOS 'LA CUARENTENARIA' DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CÓDIGO 2473186, con un plazo de ejecución de 45 días calendario bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), con un costo total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'098,586.29 (un millón noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis con 29/100 soles) cuyos costos unitarios son vigentes al mes de septiembre de 2022, que representa un incremento de S/ 110,182.36 soles respecto al monto establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM-MDCC, recomendando así su aprobación

Que, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e), Ing. Brayam Rodney Acuña Alarcón, considerando el informe detallado en el párrafo precedente, otorga su conformidad a la actualización de precios del expediente técnico de obra de la IOARR mencionada a través del Informe N° 763-2022-SGEP/GOPI-MDCC dirigido al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura el 10 de octubre de 2022, con un monto de S/ 1'098,586.29 soles, y recomienda se proceda conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, ante lo dispuesto por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructuras, el Gestor de Inversiones de la GOPI, a través de su Informe N° 235-2022-RSAV-GOPI-MDCC del 14 de octubre de 2022, informa que se procedió a actualizar el Formato N° 08-C "Registro en la Fase de Ejecución para IOARR", incluyendo en monto destinado a combatir la COVID-19, teniendo como monto actualizado la suma de S/ 1'098,586.29 soles;

Que, por su parte, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Jesús Manuel Llerena Llerena, mediante el Informe Técnico N° 216-2022-GOPI-MDCC del 26 de octubre de 2022, aprueba la actualización del expediente técnico de la IOARR mencionada bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata) con un plazo de ejecución de 45 días calendario, y un costo total del proyecto de S/ 1'098,586.29 soles, y solicita proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqunta, a través de su Informe N° 414-2022-MDCC/GPPR del 20 de octubre de 2022, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1'098,586.29 soles, a efectos de aprobar la actualización del expediente técnico de la IOARR mencionada, cuyo gasto será registrado en la actividad "Mejoramiento de vía local"; asimismo, precisa que la ejecución de la IOARR dependerá de la liquidez existente al momento de que sea requerida la certificación presupuestal;

Que, de la revisión de los informes detallados, el Especialista abogado de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, Abg. Elder R. Cuadros Rivera, a través del Informe Legal N° 109-2022-ERCR-SGALA/GAJ-MDCC del 27 de octubre de 2022, emite opinión legal favorable y concluye indicando que resulta procedente la aprobación de la actualización del expediente técnico de la IOARR mencionada; y, en el mismo sentido, el Gerente de Asesoría Jurídica otorgan su conformidad al contenido del Informe Legal y sus antecedentes mediante el Proveído N° 646-2022-GAJ/MDCC del 27 de octubre de 2022;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo; en esta línea normativa se debe tener en cuenta el Decreto de Alcaldía N° 001 -2019-MDCC del 02 de enero del 2019, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; y en su artículo primero numeral 15 del mencionado dispositivo normativo, delega en el Gerente Municipal la atribución de "Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificatorias";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones delegadas mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR) del tipo Optimización denominada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS Y ARTESANOS 'LA CUARENTENARIA' DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CÓDIGO 2473186, con un costo total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'098,586.29 (un millón noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES (S/)
COSTO DIRECTO	774,079.28
Gastos Generales	54,974.32
Gastos Generales por COVID-19	6,062.00
Utilidad	61,926.34
SUB TOTAL	897,041.94
I.G.V. (18%)	161,467.55
COSTO DE OBRA	1'058,509.49
Supervisión de Obra	13,652.00
Supervisión COVID-19	479.00
Gestión del Proyecto	12,500.00
Liquidación Técnico Financiera	5,445.80
Expediente Técnico	8,000.00
Actualización de Expediente Técnico	00.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1'098,586.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR todo acto administrativo municipal que contravenga la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abg. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL